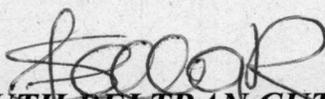




INFORME SECRETARIAL. 2004-00165 00. Villavicencio, 19 de octubre de 2021.
Al Despacho las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 22 NOV 2021

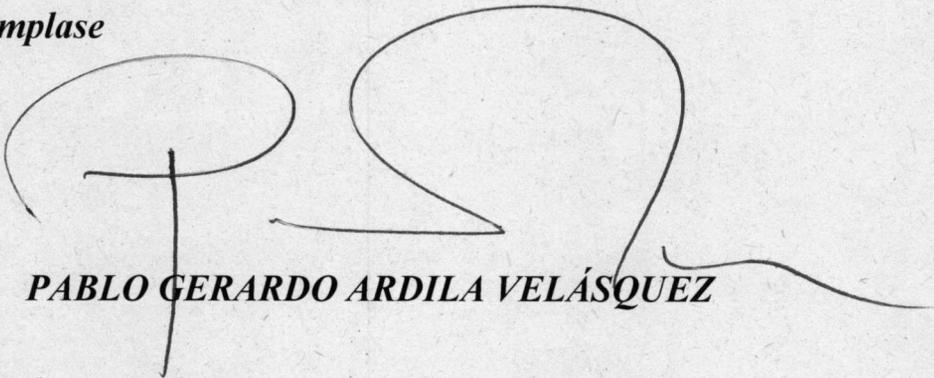
Teniendo en cuenta la solicitud de exoneración de cuota alimentaria allegada a este Despacho mediante correo Institucional, con calenda de seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021), por el ejecutado JOSE ORLANDO HERNANDEZ MORALES, identificado con C.C. No. 17.327.126, este Despacho judicial, previo a resolver lo que en derecho corresponda, y atendiendo que según lo manifiesta el señor JOSE ORLANDO HERNANDEZ MORALES, su hijo adelantó estudios, se **REQUIERE** a CARLOS ADRIAN HERNANDEZ PARRADO, identificado con C.C. 1.1121.948.803, para que en un término de diez días (10) aclare lo siguiente:

1. Si actualmente se encuentra cursando algún estudio académico.
2. Si se encuentra actualmente desarrollando alguna actividad económica.
3. Manifieste al despacho si presenta impedimento o discapacidad, debidamente acreditada.

Por Secretaría, ofíciase a la dirección electrónica de CARLOS ADRIAN HERNANDEZ PARRADO, visible a folio 95 del plenario; asimismo, comuníquese a su abonado telefónico, y **déjese expresa constancia en las diligencias.**

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 113 del
23 Nov. 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria